

Última sesión de “Veredicto Ejemplar”

# Empresa de hosting, responsable de los perjuicios de un ciberriesgo

El Magistrado, José Luis Seoane Spiegelberg, estimó parcialmente la demanda contra una empresa de servicios de alojamiento web tras un fallo de seguridad en la misma

Olivier Marcén de la compañía AIG afirmó que “el cibercrimen mueve más dinero que el narcotráfico”

El Colegio Oficial de Abogados de A Coruña recomienda revisar las pólizas de responsabilidad civil patronal

En Vigo (Pontevedra), a 4 de marzo de 2016

El Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidade da Coruña acogió ayer la última sesión del programa formativo sobre Responsabilidad Civil “Veredicto Ejemplar”, organizado por la “Cátedra Fundación Inade-UDC: Gestión del riesgo y el seguro”. El caso se centró en debatir acerca de la responsabilidad civil en el caso del ataque de un hacker al sitio web de una pyme que está alojado en un servidor de servicios de alojamiento web, lo que provoca que el atacante obtenga datos sensibles (números de tarjeta de crédito) de la cartera de clientes de la pyme.

Se trataba de un caso en el que una empresa contaba con un portal de venta online cuyo alojamiento web estaba en manos de una compañía de hosting. Los clientes fueron los que demandaron a la pyme y a la empresa de hosting por daños materiales y morales tras el robo de sus datos y el uso de los mismos para realizar compras en otro país, pidiendo incluso indemnización por estos últimos.

Sin embargo, según la sentencia del Magistrado, José Luis Seoane Spiegelberg, respecto a la demanda contra la empresa propietaria de la tienda online “no procedía imputación por falta de observancia de las medidas de seguridad, porque no le correspondían a ésta, sino a la empresa de hosting”, por la que la demanda quedó desestimada.

Por la contra, la demanda contra la empresa de alojamiento web fue estimada parcialmente, ya que el juez consideró que “no había adoptado las medidas de seguridad adecuadas”. “La seguridad es innegociable”, añadía con firmeza. En lo referido a los daños morales, el Magistrado desestimó esta denuncia, porque consideraba que se trataba de un daño patrimonial, no moral. Por último, durante su intervención, quiso destacar que “la sentencia es un punto de vista sobre la justicia, mi punto de vista”.

Este último tribunal del programa de formación estuvo presidido por el Juez José Luis Seoane Spiegelberg, Presidente de la Audiencia Provincial de A Coruña. Actuó como parte actora (en representación de los clientes cuyos datos fueron sustraídos) José Manuel Busto Lago, Catedrático de Derecho Civil de la Universidade da Coruña. E Ignacio Garrote Fernández Díez, Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid, intervino como parte demandada, representando a las empresas demandadas.

Previo a la resolución del caso, la solución que ofrecería ante los riesgos expuestos la industria aseguradora fue aportada por Olivier Marcén, Director del producto CyberEdge de la Zona Sur de EMEA de AIG. Éste quiso hacer hincapié en que “el cibercrimen mueve más dinero que el narcotráfico”. Además, indicó que “tanto si la fuga es directa como si fue de un tercero, las consecuencias nos afectan y una póliza actuaría a nivel de responsabilidad civil, reputación, cubriendo la pérdida de beneficios, etc”.

## Clausura

Para el cierre de esta segunda edición de “Veredicto Ejemplar” se contó con la presencia de Carlos Tomé, miembro de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Abogados de A Coruña, que pronunció una ponencia acerca de las posibilidades y beneficios de la actuación preventiva de los abogados. Así, señaló que “la actividad preventiva es imprescindible para evitar conflictos futuros de la empresa, al tiempo que se reducen gastos y problemas prolongados en el tiempo”. El asesoramiento preventivo es, en sus palabras, “una recomendación esencial para ejercer como abogado con el fin de conseguir beneficios para el cliente o para la sociedad, ya que ésta es quien tiene que asumir los costes de un pleito”.

Igualmente, recordó que “hay materias que con los actuales cambios legislativos se deben revisar para poder adaptarlas a las novedades que se introducen en la ley”. Concretamente, se refirió a la responsabilidad penal de personas jurídicas, las responsabilidades de administradores y directivos de empresas y las pólizas de responsabilidad civil patronal por las posibles futuras indemnizaciones por la aplicación de los criterios valorativos que recoge el nuevo Baremo de Tráfico.

Las sesiones de este programa, en el que han estado matriculados 80 alumnos, se impartió durante los jueves 11, 18, 25 de febrero y 3 de marzo. A lo largo de los diferentes módulos se fueron desmenuzando las responsabilidades que se derivan de la circulación de vehículos a motor, la actuación de administradores y directivos, la responsabilidad civil de explotación y los ciberriesgos.

La gran novedad de esta actividad radica en su metodología, ya que las sesiones didácticas se desarrollan mediante la escenificación de un juicio, que está presidido por un Magistrado-Juez, y al que asisten dos partes, la actora y la defensora. Previa a la resolución del Juez (sentencia) hay una intervención por parte de la industria aseguradora, explicando la solución que ésta proporcionaría para transferir las consecuencias económicas derivadas del fallo. En cada unidad didáctica se analiza un caso real, logrando así una mayor implicación del alumno sobre la casuística que se produce una vez ocurrido un riesgo de estas características.

“Veredicto Ejemplar” nació el año pasado, fruto del convenio de colaboración que se mantiene con la Universidade da Coruña. Desde la presente edición, será la “Cátedra Fundación Inade - UDC” la organizadora de la actividad, como parte de su programa de formación.

#### **Cátedra Fundación Inade - UDC**

*La “Cátedra Fundación Inade - UDC: La gestión del riesgo y el seguro” nació el pasado 4 de diciembre fruto de un convenio de colaboración entre Fundación Inade y la Universidade da Coruña. Tiene como objetivos estratégicos el fomento y la divulgación de una cultura de gestión responsable del riesgo en la sociedad; contribuir a la formación de profesionales cualificados y preparados para mejorar la gestión de los riesgos presentes en el entorno socioeconómico de Galicia; y fomentar la transferencia de conocimientos en materia de gestión de riesgos y seguros desde la universidad a la sociedad. Su director es el Doctor en Derecho (sobresaliente cum laude por unanimidad) Fernando Peña López.*